

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 020-2009-CD-OSITRAN

Lima, 03 de junio de 2009

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Directivo Nº 1178 -319 -09-CD-OSITRAN, adoptado en la Sesión Nº 319 del 03 de junio 2009;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, y, modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM, establece en sus artículos 52º y 55º, que el Consejo Directivo es el órgano de mayor jerarquía del OSITRAN el cual elegirá dentro de sus miembros a su Vice-Presidente, quien en caso de impedimento del Presidente asumirá sus funciones durante dicho período;

Que, la nueva Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, aprobada mediante Acuerdo Nº 1177 -319 -09-CD-OSITRAN, establece en su numeral 4.2 que el Vice-Presidente será elegido por el voto directo de sus miembros y, que el período de su mandato será de dos (2) años;

Que, mediante Acuerdo Nº 1178 -319 -09-CD-OSITRAN, adoptado en la Sesión Nº 319 del 03 de junio 2009, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la propuesta de designación del señor Ingeniero Jesús Francisco Tamayo Pacheco como Vice-Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN;

Que, de acuerdo al artículo 61º, numeral 61.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

De conformidad con lo establecido en los artículos 52° y 55° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y su modificatoria, y según lo establecido en la normatividad vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha al señor Ingeniero **JESÚS TAMAYO PACHECO** como Vice-Presidente del Consejo Directivo de OSITRAN.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo